

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7110 JAÉN**

Edicto.

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 7/2012, por auto de 25 de enero de 2012 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Juan Miguel Cazalla Gallego y María José Rodríguez Candel, con NIF 26461899P y 26013359Z, domicilio en c/ La Alberca, 4B, Residencial Los Sauces, bloque B-H, de Jaén.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º Que el Administrador Concursal designado ha sido: Don Francisco de Asís Pastor Luque, con DNI 77322094G.

6.º Que la Administración concursal ha designado para la comunicación de créditos de los acreedores:

Domicilio postal: Paseo de la estación, n.º 25, 5.º D, Edificio Gallego II, de Jaén, 23008.

Correo electrónico: admonconcursal0712@gmail.com.

Jaén, 6 de febrero de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120011719-1